

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

37643 *Resolución informativa del presidente del Comité de Expertos para la Transición Energética y el Cambio Climático de las Illes Balears por la que se informa de la constitución del Comité y de los miembros que forman parte del mismo*

Hechos

1. En fecha 17 de diciembre de 2020, el vicepresidente y consejero de Transición Energética y Sectores Productivos nombró a Pablo de Vilchez Moragues como presidente del Comité de Expertos para la Transición Energética y el Cambio Climático, de acuerdo con la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de Cambio Climático y Transición Energética.
2. En fecha 22 de diciembre de 2020, el presidente del Comité de Expertos para la Transición Energética y el Cambio Climático nombró a los siete vocales restantes, de acuerdo con el artículo 7.2.b) de la Ley 10/2019. Los vocales son: Ana Aranzazu Digón Elsdén, Gabriel Jordà Sánchez, Iván Murray Mas, Núria Marbà Mordalba, Ramon Pujol Nadal, Sarah Catherine Oppenheimer y Aitor Urresti González.
3. En fecha 12 de enero de 2021, ha tenido lugar la primera sesión del Comité, en la que se ha constituido.

Fundamentos de derecho

1. La sección 3.^a, de órganos colegiados de las distintas administraciones públicas, del capítulo II, sobre los órganos de las administraciones públicas, del título preliminar, sobre disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece la normativa que regulará los órganos colegiados.
2. El capítulo V, de órganos colegiados, del título II, de la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece disposiciones complementarias a la norma estatal.
3. La Ley 10/2019, de 22 de febrero, de Cambio Climático y Transición Energética, crea el Comité de Expertos para la Transición Energética y el Cambio Climático, y establece en su artículo 7 cómo se establecerá la composición del Comité de Expertos para la Transición Energética y el Cambio Climático.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, a título informativo, que en fecha 12 de enero de 2021 se constituyó el Comité de Expertos para la Transición Energética y el Cambio Climático de las Illes Balears, establecido en el artículo 7 de la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de Cambio Climático y Transición Energética, se procedió al nombramiento de su presidente, Pau de Vilchez Moragues, y al nombramiento de sus vocales, Ana Aranzazu Digón Elsdén, Gabriel Jordà Sánchez, Iván Murray Mas, Núria Marbà Mordalba, Ramon Pujol Nadal, Sarah Catherine Oppenheimer y Aitor Urresti González.

Palma, 8 de marzo de 2021

El presidente del Comité
Pau de Vilchez Moragues

